



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17725, 684/17726,
684/17727

10/06/2020

35842, 35843,
35844

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la Policía Nacional cumple con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, para la retirada de los símbolos públicos y monumentos conmemorativos de la guerra civil o la dictadura.

En este sentido, se han retirado todos aquellos símbolos que se encontraban incrustados en las fachadas de los edificios de distintas dependencias policiales que hicieran referencia al periodo de la dictadura franquista o la Guerra Civil.

Madrid, 27 de julio de 2020